



## 1 - La gestión del medio ambiente en España.

### Introducción

La introducción debe ser muy general. En este caso podrías hacer referencia a los responsables de la aplicación de esta política y a sus principales objetivos. Podría ser algo así: *La gestión de la política medioambiental española depende del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y de las correspondientes administraciones autonómicas y locales, pero siempre dentro de la denominada política medioambiental de la Unión Europea. Sus objetivos son conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente así como garantizar un uso racional de los recursos naturales.*

### La política ambiental de la Unión Europea

Una vez introducido el tema, y teniendo en cuenta que es la UE la que marca las directrices de la política medioambiental de todos los países miembros, es importante que hagas una referencia a ella:

La política ambiental de la Unión Europea se desarrolla principalmente por medio de los denominados «programas de acción» en los que se proponen los retos que deben alcanzarse durante el periodo que están en vigor. En la actualidad, es el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2002-2012) titulado *Medio ambiente 2010: el futuro* está en nuestras manos, aprobado en 2001.

En ese mismo año se puso también en marcha la llamada Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (EEDS), que fue renovada en 2006. La estrategia presenta un ámbito temático más amplio que el programa de acción, ya que incluye aspectos sociales y económicos. Entre sus grandes retos destacan la lucha contra el cambio climático, el fomento de las energías limpias, la promoción del consumo sostenible, la conservación de los recursos naturales, la inclusión social, la lucha contra la pobreza en el mundo...

### El enfoque español

Y ahora debes hacer analizar cómo ese marco europeo afecta a la gestión de la política ambiental española. La actual política ambiental desarrollada en España tiene sus cimientos en dos documentos aprobados en 2007:

- a. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, la cual se basa en la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y en la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.
- b. La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (horizonte 2007-2012-2020) que forma parte de la anterior y que, basada en la estrategia de 2004 tiene como objetivo el cumplimiento del protocolo de Kioto.

Siguiendo las directrices de ambos documentos, las principales medidas con las que se lleva a cabo la política ambiental son las siguientes:

- a. Jurídicas: conjunto de normas y disposiciones legales respecto al medio ambiente a nivel local, regional y nacional. Con este motivo se introdujo en la legislación española el llamado delito ecológico, con el que se sancionan conductas contaminantes o dañinas para el medio natural, el establecimiento de vertederos ilegales y los daños a elementos naturales.
- b. Administrativas: evaluaciones, regulaciones y controles necesarios y obligatorios antes de la construcción de grandes infraestructuras o de la instalación de ciertas actividades a través de las evaluaciones de impacto ambiental y auditorías ambientales.



- c. Técnicas: promoción y aplicación de las mejores tecnologías disponibles, tanto para acciones preventivas como correctoras.
- d. Económicas y fiscales: subvenciones, impuestos y tasas, con el fin de recompensar parte de los costes de acciones positivas y penalizar los que perjudican al medio.
- e. Sociales: concienciación de la sociedad a través de la educación ambiental, información pública e integración en proyectos ambientales.

#### La protección de los espacios naturales

Esta es quizá la parte más sencilla del tema, pues a todos nos resulta conocido las figuras de protección como los parques nacionales, las reservas naturales... En este apartado el esquema lógico es una introducción y una rápida explicación de las principales figuras de protección. Intenta (es conveniente que siempre lo hagas) poner un ejemplo cercano de cada uno de los espacios protegidos:

Como complemento a las políticas de protección medioambiental, se desarrollan diversas medidas para preservar ciertos territorios de especial valor ecológico mediante su declaración como espacios protegidos, una figura legal que conlleva la prohibición de realizar numerosas actividades en su interior. En el caso de España, los primeros espacios protegidos fueron los Parques Nacionales de Covadonga y Ordesa, creados en 1918. En la actualidad, la legislación que ampara los espacios protegidos en España se recoge en la *Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*.

En España hay unos 500 espacios protegidos, equivalente al 6% del territorio nacional, y que se dividen en cuatro grandes grupos:

- a. Los Parques Naturales son áreas naturales, poco transformadas por la explotación humana que, por la belleza de sus paisajes, la originalidad de sus ecosistemas, de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, cuya conservación merece atención preferente.

En España se hace una distinción entre Parque Natural y Parque Nacional. Este último es un parque natural con los mismos niveles de protección que los demás parques naturales, pero que es declarado de interés nacional por su representatividad (hay catorce en España).

- b. Las Reservas Naturales son espacios naturales no muy grandes que tienen como finalidad la protección de ecosistemas que, por su rareza o singularidad, merecen una valoración especial.
- c. Los Monumentos Naturales son elementos de la naturaleza que tienen formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial, como por ejemplo los árboles milenarios.
- d. Los Paisajes Protegidos son lugares concretos del medio natural entre los que destacan las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), los Humedales de Importancia Internacional y la Red Natura 2000.

Por último, habría que señalar los espacios protegidos que, incluidos en las categorías anteriores, reciben el amparo de organismos internacionales. En ese contexto, desde hace unos años numerosos espacios protegidos españoles forman parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera (con 22 espacios), categoría otorgada por la UNESCO, así como de la Política Ambiental Europea mediante la llamada Red Natura 2000, un conjunto de espacios naturales protegidos (Lugares de Interés Comunitario o LIC).